



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dip
429



Oficio No.100.2021.OEL.044
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández

Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente.

2, CD
Recibido
Rojas
19/02/21
Arroyo
12/21

Me refiero al oficio número SG/UE/230/237/21 de fecha 21 de enero de 2021, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

"SEGUNDO. La honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, refuerce la difusión respecto a las características y precios del equipo médico usado por la población para la atención y prevención del virus SARS-COV-2, a fin de que las y los consumidores cuenten con la información necesaria para adquirir un producto de calidad a un precio justo."

Al respecto, esta Secretaría informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 fracción V, XIII, XIV y XIV bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), le corresponde formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere la LFPC; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LFPC, así como de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento.

En ese contexto, en materia de difusión, la Coordinación General de Educación y Divulgación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 fracción I del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor (RPFC), es la unidad administrativa en la PROFECO que se encarga de planear y establecer los programas de educación para el consumo y los de difusión a través de publicaciones, radio y televisión y de organización de consumidores con el propósito de informar a los consumidores sobre sus derechos, la calidad y mejores condiciones de compra de bienes y servicios,

así como para orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores.

Es así que la PROFECO, atendiendo a las necesidades de la población consumidora afectada que requiere equipo médico para la atención y prevención del virus COVID-19, y a efecto de que cuente con información necesaria respecto de la distribución, comercialización, venta o renta de éstos productos indispensables en la situación actual, ha realizado diversas acciones a través la Coordinación General de Educación y Divulgación, que coinciden con lo señalado en el Punto de Acuerdo, pues es a través de esta unidad administrativa y conforme al ámbito de sus facultades reconocidas en el artículo 16, fracción I del Reglamento de PROFECO, que se publican materiales informativos y de orientación al consumidor los cuales se pueden encontrar en los sitios oficiales y redes sociales de la Procuraduría y la Revista del Consumidor:

- <https://twitter.com/Profeco>
- <https://www.facebook.com/ProfecoOficial>
- <https://www.facebook.com/RevistaDelConsumidorMX/>
- <https://twitter.com/RdelConsumidor>
- <https://www.gob.mx/profeco/documentos/revista-del-consumidor-2020?state=published>

Los materiales referidos son:

- En el mes de diciembre, en la edición número 526 de la Revista del Consumidor, se publicó un extenso reportaje sobre los productos milagro y las empresas que los comercializan, incluyendo productos específicos de alto consumo para prevención de contagios por COVID-19, visible en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/revista-del-consumidor-2020?state=published>

Algunos de los materiales gráficos que contiene la Revista del Consumidor del mes de diciembre son los siguientes:

- Desde el 22 de diciembre de 2020, se publican en las redes sociales de la PROFECO, gráficos que contienen tablas con información de precios promedio de proveedores de tanques y concentradores de oxígeno, siendo la última actualización la publicada el 25 de enero de 2021.
- En la Revista del Consumidor No. 527 de enero de 2021, correspondiente al mes de enero, se publicó el Estudio de Calidad realizado por la Dirección General del Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor a los "Termómetros Digitales Infrarrojos", que incluye los precios promedio o únicos encontrados al momento de la realización de este, así como recomendaciones para su uso, misma que se encuentra visible en la siguiente liga: https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor_527_Enero_2021.pdf, y que se visualiza a continuación:

- Asimismo, en dicha revista se insertaron materiales gráficos para que los consumidores identificaran de forma más accesible si los "Termómetros digitales" cumplen con las NOM's, así como aquellos que no presentan información completa o garantías, y los que tienen problemas con dicha garantía, evaluación de desempeño, así como los precios promedio verificados tanto en farmacias y ventas en línea.
- Asimismo, en las redes sociales de la PROFECO y la Revista del Consumidor, se han difundido materiales gráficos con recomendaciones dirigidas al público consumidor para el uso correcto de los Termómetros Digitales Infrarrojos.
- A su vez, se ha difundido en redes sociales durante el mes de enero, la atención que se ha dado a las denuncias de los consumidores por alguna irregularidad en los precios de venta de los tanques de oxígeno medicinal, derivado de lo cual se han realizado acciones de verificación a locales expendedores de dicho producto.
- A partir del 19 de enero de 2021, se inició en redes sociales de PROFECO y de la Revista del Consumidor, la campaña denominada "Devuelve tu tanque por amor a la vida", que incluye videos, animaciones y material gráfico para concientizar al público consumidor de la importancia de este producto derivado de la contingencia sanitaria, misma que se está implementando en colaboración con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Salud, así como instancias privadas como la *Liga MX* y las empresas productoras y distribuidoras de oxígeno medicinal.
- Se han publicado en la página institucional de PROFECO, visible en la liga: <https://www.gob.mx/profeco>, diversos boletines de prensa relacionados con las acciones que ha realizado PROFECO para proteger los derechos de los consumidores en materia de insumos médicos específicos de alta demanda para tratamiento de COVID-19. Los boletines se encuentran visibles en las siguientes ligas:
 - ✓ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/ante-presencia-de-coronavirus-requiere-profeco-informacion-a-tiendas-de-autoservicio-y-farmacias?idiom=es>,
 - ✓ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/llama-profeco-a-no-generar-una-demanda-innecesaria-de-productos-por-el-coronavirus?idiom=es>,
 - ✓ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/monitorea-profeco-en-conjunto-con-conagua-y-aneas-precios-de-pipas-de-agua-potable-durante-contingencia-sanitaria-240286?idiom=es>,
 - ✓ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/alerta-profeco-sobre-possible-publicidad-enganosa-de-empresa-novirsa?idiom=es>,

- ✓ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/suspende-profeco-comercializacion-a-distribuidor-de-oxigeno-en-ciudad-de-mexico?idiom=es>,
- ✓ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/suspende-profeco-6-establecimientos-de-venta-de-oxigeno-medicinal-tras-operativo-de-verificacion?idiom=es>
- ✓ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/verifica-profeco-abasto-de-oxigeno?idiom=es>.

Adicionalmente a lo anterior, con la finalidad de seguir empoderando al consumidor en su toma de decisiones, se hacen de su conocimiento algunas de las acciones que serán implementadas próximamente por la PROFECO, con el propósito de ayudar al consumidor a tomar decisiones informadas y elegir bajo parámetros de calidad y mejores condiciones de compra de bienes y servicios relacionado con la actual entre las cuales destacan:

- La publicación de la Revista del Consumidor, edición número 528 de febrero de 2021, que contiene un reporte extensivo acerca de la producción, distribución, manejo y uso del oxígeno medicinal, recomendaciones de compra y reporte de precios obtenidos de monitoreo de información.
- Elaboración de material gráfico y audiovisual para su difusión en las redes sociales de la Procuraduría, basados en la información reportada a través de la Revista del Consumidor de febrero próxima a publicarse.
- La difusión de los materiales ya existentes, y las actualizaciones de precios obtenidos a través de monitoreo de información.
- La difusión de boletines y comunicados conforme a la información obtenida del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Procuraduría.

Cabe señalar, que la recopilación de la información difundida por los diversos medios con que cuenta esta Procuraduría, derivan del ejercicio de sus atribuciones conferidas en la LFPC, entre otras la de verificación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, solicito que por su amable conducto se haga de conocimiento al H. Congreso de la Unión, la información contenida en el oficio No.100.2021.OEL.044, así como un disco compacto que contiene las Revistas del Consumidor referidas en el presente, por los medios que considere adecuados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

C.c.p. ~~Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo~~. - Secretaria de Economía. - Para conocimiento. Economía.0186.2021
Dr. Ricardo Sheffield Padilla.- Procurador Federal del Consumidor. Para conocimiento.

MDRL

Goal 7.21 Promote